fernando.conde fernando.conde fernando.conde

Página 1 de 15 2550821847	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS- 2026 - / DIRAN- 20.1

Bogotá D.C., 10 de febrero del 2026

Señor coronel
JOSÉ RICARDO REYES CARREÑO
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DIRAN 02-8-10070-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/01/2026**	**Hasta**	**09/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-125455-DIRAN del 11/09/2025, el señor Intendente, WILLIAM DELGADO PEÑA, obrando en calidad de Jefe de contratos (E) de la Dirección de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor OSCAR JAVIER SANTOFIMIO GUZMÁN.

- Mediante correo electrónico sin número, el señor mayor Oscar Javier Santofimio Guzmán, envía acta sin número ARINT-CANCI-2.25 que trata de la entrega del cargo como supervisor del contrato PN DIRAN 02-8-10070-25 celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos y la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"*, al señor capitán José Stalin Medina Sánchez.

- Mediante acta electrónica nro. AC-2025-043939-DIRAN de fecha 01/11/2025, el señor capitán José Stalin Medina Sánchez, realiza la entrega del cargo como supervisor del contrato PN DIRAN 02-8-10070-25 celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos y la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA LAS OPERACIONES DE*

INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL", al señor mayor Oscar Javier Santofimio Guzmán

- Mediante acta No 13 de fecha 26/01/2026 el señor mayor Oscar Javier Santofimio Guzmán, realiza la entrega del cargo como supervisor y mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-007584-DECES de fecha 27/01/2026 informa al ordenador del gasto la respectiva entrega del contrato PN DIRAN 02-8-10070-25 celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos y la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"*, al señor mayor Ricardo Andrés Moreno Perdomo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

  - Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-144643-DIRAN de fecha 15/10/2025, se entregó el primer informe de supervisión.
  - Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-159541-DIRAN de fecha 11/11/2025, se entregó el segundo informe de supervisión.
  - Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-174503-DIRAN de fecha 09/12/2025, se entregó el tercer informe de supervisión.
  - Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004220-DIRAN de fecha 09/01/2026, se entregó el cuarto informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	PN DIRAN 02-8-10070-25
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Contratista	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.
Representante legal	LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($565.000.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($565.000.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	09/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	20/12/2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificatorio 1 prórroga hasta el 15 de febrero 2026
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 30/10/2025, se emite contacto vía telefónica por parte del señor Capitán José Stalin Medina Sánchez Con La Señora Lelys Mireya Morales Rodríguez, representante legal INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., en el cual se presentó como nuevo supervisor de contrato por motivos de vacaciones del señor Mayor Oscar Javier Santofimio Guzmán.

- El día 07/10/2025 se envió el correo de presentación como supervisor de contrato y así mimo se solicitó la información de la entrega del suministro de medicamentos e insumos por parte del contratista, los cuales fueron solicitados por el señor Mayor Oscar Javier Santofimio Guzmán, en el cual se confirmaría la fecha, hora y lugar de recepción.

- El 15/10/2025, se realiza la solicitud al correo electrónico im@intercomercialmedica.com sobre los documentos respectivos para tramitar facturación de los medicamentos e insumos recibidos.

- Mediante correo electrónico im@intercomercialmedica.com enviado a la empresa el día 18/10/2025, se solicitaron los medicamentos insumos y productos farmacéuticos para la segunda entrega.

- Que mediante comunicado Oficial No. GS-2025-179564-DIRAN se realizó solicitud de modificatorio numero 1 para ampliar plazo hasta el 15 de febrero de la vigencia 2026.

Relación de los medicamentos insumos y productos farmacéuticos entregados por la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S. el día 09/10/2025, factura electrónica Nro. 76316.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ACICLOVIR TABLETA 800 MG	50	$ 4.409,96	$ 220.498,00
2	ACIDO ACETIL SALICÍLICO TAB X 100 MG X 900 Tabletas	10	$ 17.490,33	$ 174.903,30
3	COMPLEJO B X 250 TAB	8	$ 12.146,06	$ 97.168,48
4	DICLOFENACO GEL TUBO POR 50 GR	220	$ 15.546,96	$ 3.420.331,20
5	GLICERINA CARBONATADAGOTAS FRASCO X 30 ML	80	$ 847,11	$ 67.768,80
6	MELOXICAM TABLETA X 7.5 MG CAJA X 10 TAB	200	$ 10.838,03	$ 2.167.606,00
7	OMEPRAZOL 20 MG X 600 CAPSULAS	5	$ 26.908,20	$ 134.541,00
8	SOLUCIÓN SALINA AL 0,9%	1200	$ 1.345,41	$ 1.614.492,00
9	SOLUCIÓN DE LACTATO RINGER	1000	$ 1.345,41	$ 1.345.410,00
10	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1%TUBO X 30 GR	300	$ 3.847,37	$ 1.154.211,00
11	TABLETA PARA PURIFICAR AGUA	300	$ 6.727,05	$ 2.018.115,00
12	APÓSITOS ABDOMINALESESTERIL DE 10 X 20 CM	150	$ 1.569,65	$ 235.447,50
13	CATÉTER INTRAVENOSO Nro. 18G POR 1 ¼ PULGADAS	10	$ 26.160,75	$ 261.607,50

14	CINTA FIXOMULL QUIRÚRGICA	100	$ 28.403,10	$ 2.840.310,00
15	PAQUETE GASA ESTÉRILX PAQUETE	2000	$ 218,75	$ 437.500,00
16	ESPARADRAPO BLANCO EN TELA 2 PULGADAS POR 10 YARDAS	150	$ 4.208,14	$ 631.221,00
17	SISTEMA DE COMPRESIÓN COBAN MICROPORE 1 PUL X 5 YARDAS	100	$ 20.321,67	$ 2.032.167,00
18	TORUNDAS DE ALGODÓN 500 GR	100	$ 16.319,33	$ 1.631.933,00
19	ESPARADRAPO MICROPOROSO EN TELA 2 PULGADAS	150	$ 2.018,12	$ 302.718,00
20	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO 345 ML.	300	$ 2.840,31	$ 852.093,00
21	TOALLITAS DE ALCOHOL IMPREGNADO AL 70% CAJA X 100 UNID	100	$ 5.157,41	$ 515.741,00
22	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN, TALLA S	100	$ 10.439,39	$ 1.043.939,00
23	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN, TALLA M	120	$ 10.439,39	$ 1.252.726,80
24	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, TALLA L	120	$ 10.439,39	$ 1.252.726,80
25	TENSIÓMETRO DIGITAL DE MUÑECA 2 PILAS AAA	50	$ 96.614,39	$ 4.830.719,50
26	OXÍMETRO DE PULSO DIGITAL (OLED de 1,17 pulgadas).	50	$ 25.861,77	$ 1.293.088,50
27	FONENDOSCOPIO PARA ADULTO	50	$ 41.974,30	$ 2.098.715,00
28	JERINGA DE 10 CC DESECHABLE CON AGUJA INTEGRADA Nro. 21	5000	$ 200,81	$ 1.004.050,00
29	JERINGA DE 5 CC DESECHABLE CON AGUJA INTEGRADA Nro. 21	5000	$ 138,03	$ 690.150,00
			VALOR TOTAL DE LO RECIBIDO	**$ 35.621.898,38**

Relación de los medicamentos insumos y productos farmacéuticos entregados por la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S. el día 28/10/2025, factura electrónica nro. 76681.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ACICLOVIR TABLETA 800 MG	100	$ 4.409,96	$ 440.996,00
2	ACIDO ACETIL SALICÍLICO TAB X 100 MG X 900 TABLETAS	10	$ 17.490,33	$ 174.903,30
3	AZITROMICINA TABLETA POR 500 MG POR 3 TABLETAS	100	$ 4.933,17	$ 493.317,00
4	CEFALEXINA: 500 MG PRESENTACIÓN CAJA POR 300 TABLETAS	20	$ 89.694,00	$ 1.793.880,00
5	COMPLEJO B X 250 TAB	2	$ 12.146,06	$ 24.292,12
6	ALUMINIO ACETATO: EMULSIÓN LOCIÓN TÓPICA FRASCO POR 120 ML.	20	$ 2.552,29	$ 51.045,80
7	ALUMINIO HIDRÓXIDO: BOTELLA DE 360 ML.	100	$ 18.828,27	$ 1.882.827,00
8	BENZIRIN VERDE BUCAL: FRASCO POR 120 ML.	200	$ 24.964,83	$ 4.992.966,00
9	BETAMETASONA DIPROPIONATO TUBO POR 20 GR	417	$ 1.975,26	$ 823.683,42
10	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA1ML FRASCO X 5 ML	130	$ 10.053,20	$ 1.306.916,00
11	DICLOFENACO GEL TUBO POR 50 GR	500	$ 15.546,96	$ 7.773.480,00
12	GLICERINA CARBONATADA GOTAS FRASCO X 30 ML	500	$ 847,11	$ 423.555,00
13	HIDROCORTISONA CREMA AL 1%. USO TÓPICO TUBO DE 20 GRAMOS	25	$ 2.173,09	$ 54.327,25
14	GOTAS ÓTICAS CON LA COMPOSICIÓN CIPROFLOXACINA 0,3% HIDROCORTISONA 1%	30	$ 71.231,99	$ 2.136.959,70
15	KETOPROFENO: AL 2,5%, GEL TÓPICO. TUBO POR 60 GRAMOS.	100	$ 5.044,79	$ 504.479,00
16	MELOXICAM TABLETA X 7.5 MG CAJA X 10 TAB	200	$ 10.838,03	$ 2.167.606,00
17	OXIMETAZOLINA: FRASCO DE 15ML AL 0,05 %	25	$ 6.477,90	$ 161.947,50
18	SOLUCIÓN SALINA AL 0,9%	2000	$ 1.345,41	$ 2.690.820,00
19	SOLUCIÓN DE LACTATO RINGER	1500	$ 1.345,41	$ 2.018.115,00
20	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1%TUBO X 30 GR	500	$ 3.847,37	$ 1.923.685,00
21	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL160MG + 800 MG POR 10 TB	119	$ 15.621,71	$ 1.858.983,49
22	TABLETA PARA PURIFICAR AGUA	500	$ 6.727,05	$ 3.363.525,00
23	APÓSITOS ABDOMINALES ESTÉRIL DE 10 X 20 CM	200	$ 1.569,65	$ 313.930,00

24	CATÉTER INTRAVENOSO NRO. 18G POR 1 ¼ PULGADAS	10	$ 26.160,75	$ 261.607,50
25	CATÉTER INTRAVENOSO NRO. 20G POR 1 ¼ PULGADAS	10	$ 26.160,75	$ 261.607,50
26	EQUIPO DE INFUSIÓN (VENOCLISIS) (ADULTO)	300	$ 676,19	$ 202.857,00
27	PAQUETE GASA ESTÉRIL PAQUETE	3000	$ 218,75	$ 656.250,00
28	ESPARADRAPO BLANCO EN TELA 2 PULGADAS POR 10 YARDAS	200	$ 4.208,14	$ 841.628,00
29	SISTEMA DE COMPRESIÓN COBAN MICROPORE 1 PUL X 5 YAR	260	$ 20.321,67	$ 5.283.634,20
30	TORUNDAS DE ALGODÓN 500 GR	50	$ 16.319,33	$ 815.966,50
31	ESPARADRAPO MICROPOROSO EN TELA 2 PULGADAS	200	$ 2.018,12	$ 403.624,00
32	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO 345 ML.	300	$ 2.840,31	$ 852.093,00
33	TOALLITAS DE ALCOHOL IMPREGNADO AL 70% CAJA X 100 UNID	100	$ 5.157,41	$ 515.741,00
34	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, TALLA S	100	$ 10.439,39	$ 1.043.939,00
35	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, TALLA M	100	$ 10.439,39	$ 1.043.939,00
36	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, TALLA L	100	$ 10.439,39	$ 1.043.939,00
37	JERINGA DE 10 CC DESECHABLE CON AGUJA INTEGRADA NRO. 21	2000	$ 200,81	$ 401.620,00
38	JERINGA DE 5 CC DESECHABLE CON AGUJA INTEGRADA NRO. 21	2000	$ 138,03	$ 276.060,00
			VALOR TOTAL DE LO RECIBIDO	**$ 51.280.745,28**

Relación de los medicamentos insumos y productos farmacéuticos entregados por la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S. el día 13/11/2025, factura electrónica nro. 76872.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ACIDO ACETIL SALICÍLICO TAB X 100 MG X 900 TABLETAS	46	$ 17.490,33	$ 804.555,18
2	AZITROMICINA TABLETA POR 500 MG POR 3 TABLETAS	156	$ 4.933,17	$ 769.574,52
3	CEFALEXINA: 500 MG PRESENTACIÓN CAJA POR 300 TABLETAS	100	$ 89.694,00	$ 8.969.400,00
4	COMPLEJO B X 250 TAB	1	$ 12.146,06	$ 12.146,06
5	ALUMINIO ACETATO: EMULSIÓN LOCIÓN TÓPICA. FRASCO POR 120 ML.	160	$ 2.552,29	$ 408.366,40
6	BENZIRIN VERDE BUCAL: FRASCO POR 120 ML.	172	$ 24.964,83	$ 4.293.950,76
7	GRICERILO DE GUAYACOLATO: 0.02 JARABE. FRASCO POR 120 ML.	20	$ 2.193,02	$ 43.860,40
8	KETOPROFENO: AL 2,5%, GEL TÓPICO. TUBO POR 60 GRAMOS.	224	$ 5.044,79	$ 1.130.032,96
9	MELOXICAM TABLETA X 7.5 MG CAJA X 10 TAB	275	$ 10.838,03	$ 2.980.458,25
10	SOLUCIÓN SALINA AL 0,9%	1200	$ 1.345,41	$ 1.614.492,00
11	SOLUCIÓN DE LACTATO RINGER	600	$ 1.345,41	$ 807.246,00
12	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1%TUBO X 30 GR	171	$ 3.847,37	$ 657.900,27
13	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL: 160MG + 800 MG POR 10 TABLETAS	90	$ 15.621,71	$ 1.405.953,90
14	TABLETA PARA PURIFICAR AGUA	1665	$ 6.727,05	$ 11.200.538,25
15	APÓSITOS ABDOMINALES ESTÉRIL DE 10 X 20 CM	500	$ 1.569,65	$ 784.825,00
16	CATÉTER INTRAVENOSO NRO. 18G POR 1 ¼ PULGADAS	40	$ 26.160,75	$ 1.046.430,00
17	EQUIPO DE INFUSIÓN (VENOCLISIS) (ADULTO)	2000	$ 676,19	$ 1.352.380,00
18	PAQUETE GASA ESTÉRIL X PAQUETE	950	$ 218,75	$ 207.812,50
19	SISTEMA DE COMPRESIÓN COBAN MICROPORE 1 PUL X 5 YARDAS	178	$ 20.321,67	$ 3.617.257,26
20	TORUNDAS DE ALGODÓN 500 GR	80	$ 16.319,33	$ 1.305.546,40
21	ESPARADRAPO MICROPOROSO EN TELA 2 PULGADAS	160	$ 2.018,12	$ 322.899,20
22	TOALLITAS DE ALCOHOL IMPREGNADO AL 70% CAJA X 100 UNID	102	$ 5.157,41	$ 526.055,82
23	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, TALLA S	52	$ 10.439,39	$ 542.848,28
24	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, TALLA M	100	$ 10.439,39	$ 1.043.939,00
25	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, TALLA L	105	$ 10.439,39	$ 1.096.135,95
26	FONENDOSCOPIO PARA ADULTO	138	$ 41.974,30	$ 5.792.453,40
27	JERINGA DE 10 CC DESECHABLE CON AGUJA INTEGRADA NRO. 21	1800	$ 200,81	$ 361.458,00

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VALOR TOTAL DE LO RECIBIDO $ 53,098.515,76

Relación de los medicamentos insumos y productos farmacéuticos entregados por la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S. el día 19/11/2025, factura electrónica nro. 76963.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ACETAMINOFÉN: TABLETAS DE 500 MG. POR 100 TABLETAS	100	$ 3.737,25	$ 373.725,00
2	ACICLOVIR TABLETA 800 MG	100	$ 4.409,96	$ 440.996,00
3	ACICLOVIR: CREMA AL 5%. USO TÓPICO TUBO DE15 GRAMOS	12	$ 1.975,26	$ 23.703,12
4	COMPLEJO B X 250 TAB	2	$ 12.146,06	$ 24.292,12
5	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL % TUBO POR 20 GR	160	$ 7.474,50	$ 1.195.920,00
6	BETAMETASONA DIPROPIONATO TUBO POR 20 GR	70	$ 1.975,26	$ 138.268,20
7	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA1ML FRASCO X 5 ML	20	$ 10.053,20	$ 201.064,00
8	DICLOFENACO GEL TUBO POR 50 GR	395	$ 15.546,96	$ 6.141.049,20
9	GLICERINA CARBONATADAGOTAS FRASCO X 30 ML	400	$ 847,11	$ 338.844,00
10	KETOPROFENO: AL 2,5%, GEL TÓPICO. TUBO POR 60 GRAMOS.	71	$ 5.044,79	$ 358.180,09
11	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL: 160MG + 800 MG POR 10 TABLETAS	22	$ 15.621,71	$ 343.677,62
12	APÓSITOS ABDOMINALES ESTÉRIL DE 10 X 20 CM	500	$ 1.569,65	$ 784.825,00
13	CATÉTER INTRAVENOSO NRO. 20G POR 1 ¼ PULGADAS	20	$ 26.160,75	$ 523.215,00
14	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO 345 ML.	96	$ 2.840,31	$ 272.669,76
15	TENSIÓMETRO DIGITAL DE MUÑECA 2 PILAS AAA	160	$ 96.614,39	$ 15.458.302,40
16	OXÍMETRO DE PULSO DIGITAL (OLED DE 1,17 PULGADAS).	170	$ 25.861,77	$ 4.396.500,90
			VALOR TOTAL DE LO RECIBIDO	**$ 31.015.232,41**

- Mediante correo electrónico im@intercomercialmedica.com enviado a la empresa el día 24/11/2025, se solicitaron los medicamentos insumos y productos farmacéuticos para la última entrega.

Relación de los medicamentos insumos y productos farmacéuticos entregados por la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S. el día 15/12/2025, factura electrónica nro. 77270.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ACICLOVIR: Crema al 5%. Uso tópico Tubo de15 gramos	177	$ 1.975,26	$ 349.621,02
2	BENCILO BENZOATO frasco de vidrio ámbar por 120 ml	190	$ 14.774,60	$ 2.807.174,00
3	ALUMINIO ACETATO: Emulsión loción tópica Frasco por 120 ml.	300	$ 2.552,29	$ 765.687,00
4	ALUMINIO HIDRÓXIDO: Botella de 360 ML.	90	$ 18.828,27	$ 1.694.544,30
5	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL % tubo X20	248	$ 7.474,50	$ 1.853.676,00
6	BETAMETASONA DIPROPIONATO tubo por 20 GR	100	$ 1.975,26	$ 197.526,00
7	GLICERINA CARBONATADAGOTAS FRASCO X 30 ML	200	$ 847,11	$ 169.422,00
8	HIDROCORTISONA Crema al 1%. Uso tópico Tubo de 20 gr	369	$ 2.173,09	$ 801.870,21
9	KETOPROFENO: al 2,5%, gel tópico. Tubo por 60 gramos.	105	$ 5.044,79	$ 529.702,95
10	MELOXICAM TABLETA X 7.5 MG CAJA X 10 TAB	200	$ 10.838,03	$ 2.167.606,00
11	SOLUCIÓN SALINA AL 0,9%	4000	$ 1.345,41	$ 5.381.640,00
12	SOLUCIÓN DE LACTATO RINGER	3000	$ 1.345,41	$ 4.036.230,00
13	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1%TUBO X 30 GR	200	$ 3.847,37	$ 769.474,00
14	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL: 160mg + 800 mg por 10 TB	190	$ 15.621,71	$ 2.968.124,90
15	TABLETA PARA PURIFICAR AGUA	1000	$ 6.727,05	$ 6.727.050,00
16	APÓSITOS ABDOMINALES ESTERIL DE 10 X 20 CM	3000	$ 1.569,65	$ 4.708.950,00
17	CATÉTER INTRAVENOSO Nro. 18G POR 1 ¼ PULGADAS	50	$ 26.160,75	$ 1.308.037,50
18	CATÉTER INTRAVENOSO Nro. 20G POR 1 ¼ PULGADAS	136	$ 26.160,75	$ 3.557.862,00
19	EQUIPO DE INFUSIÓN (VENOCLISIS) (ADULTO)	8300	$ 676,19	$ 5.612.377,00
20	PAQUETE GASA ESTÉRIL X PAQUETE	100	$ 218,75	$ 21.875,00
21	TORUNDAS DE ALGODÓN 500 GR	200	$ 16.319,33	$ 3.263.866,00
22	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO 345 ML.	1440	$ 2.840,31	$ 4.090.046,40
23	TOALLITAS DE ALCOHOL IMPREGNADO AL 70% CAJA X 100 UNID	500	$ 5.157,41	$ 2.578.705,00

24	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN, TALLA S	45	$ 10.439,39	$ 469.772,55
25	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN, TALLA M	140	$ 10.439,39	$ 1.461.514,60
26	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, TALLA L	8	$ 10.439,39	$ 83.515,12
27	JERINGA DE 10 CC DESECHABLE CON AGUJA INTEGRADA Nro. 21	11200	$ 200,81	$ 2.249.072,00
28	JERINGA DE 5 CC DESECHABLE CON AGUJA INTEGRADA Nro. 21	14800	$ 138,03	$ 2.042.844,00
29	TENSIÓMETRO DIGITAL DE MUÑECA 2 PILAS AAA	160	$ 96.614,39	$ 15.458.302,40
30	OXÍMETRO DE PULSO DIGITAL (OLED de 1,17 pulgadas).	80	$ 25.861,77	$ 2.068.941,60
31	FONENDOSCOPIO PARA ADULTO	112	$ 41.974,30	$ 4.701.121,60
	VALOR TOTAL DE LO RECIBIDO $ 84.896.151,15			

Relación de los medicamentos insumos y productos farmacéuticos entregados por la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S el día 15/12/2025, factura electrónica nro. 77445.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ACICLOVIR TABLETA 800 MG	200	$ 4.409,96	$ 881.992,00
2	ACICLOVIR: CREMA AL 5%. USO TÓPICO TUBO DE15 GRAMOS	823	$ 1.975,26	$ 1.625.638,98
3	BENCILO BENZOATO FRASCO DE VIDRIO ÁMBAR POR 120 ML	300	$ 14.774,60	$ 4.432.380,00
4	ALUMINIO HIDRÓXIDO: BOTELLA DE 360 ML.	300	$ 18.828,27	$ 5.648.481,00
5	BENZIRIN VERDE BUCAL: FRASCO POR 120 ML.	500	$ 24.964,83	$ 12.482.415,00
6	BETAMETASONA DIPROPIONATO TUBO POR 20 GR	100	$ 1.975,26	$ 197.526,00
7	DICLOFENACO GEL TUBO POR 50 GR	1000	$ 15.546,96	$ 15.546.960,00
8	KETOPROFENO: AL 2,5%, GEL TÓPICO. TUBO POR 60 GRAMOS.	555	$ 5.044,79	$ 2.799.858,45
9	OXIMETAZOLINA: FRASCO DE 15ML AL 0,05 %	22	$ 6.477,90	$ 142.513,80
10	OMEPRAZOL 20 MG X 600 CAPSULAS	6	$ 26.908,20	$ 161.449,20
11	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL: 160MG + 800 MG POR 10 TB	300	$ 15.621,71	$ 4.686.513,00
12	CATÉTER INTRAVENOSO NRO. 20G POR 1 ¼ PULGADAS	40	$ 26.160,75	$ 1.046.430,00
13	EQUIPO DE INFUSIÓN (VENOCLISIS) (ADULTO)	6800	$ 676,19	$ 4.598.092,00
14	ESPARADRAPO BLANCO EN TELA 2 PULGADAS POR 10 YARDAS	175	$ 4.208,14	$ 736.424,50
15	ESPARADRAPO MICROPOROSO EN TELA 2 PULGADAS	200	$ 2.018,12	$ 403.624,00
16	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, TALLA L	120	$ 10.439,39	$ 1.252.726,80
	VALOR TOTAL DE LO RECIBIDO $ 56.643.024,73			

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Sin novedad
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin novedad
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Sin novedad
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – (si aplica), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Sin novedad
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Sin novedad
6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular	SI	Sin novedad

y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Sin novedad
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Sin novedad
9. Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Sin novedad
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Sin novedad
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	SI	Sin novedad
12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada nota 9, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020), así: Establecer como obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. El contratista contratado para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, sean nacionales o extranjeros. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar en lo posible al contratista el Análisis de Ciclo de Vida del producto y/o servicio a contratar, según corresponda.	SI	Sin novedad
13. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Sin novedad
14. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.	SI	Sin novedad
15. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.	SI	Sin novedad
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Sin novedad
17. El contratista deberá cumplir con lo descrito en la Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y el Decreto 1072 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	SI	Sin novedad

18. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SI	Sin novedad
19. El contratista deberá efectuar el pago del **Impuesto de Timbre Nacional** una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.	SI	Sin novedad
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. ACETAMINOFÉN: Tabletas de 500 mg. Por 100 tabletas CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
2. ACICLOVIR: Tableta por 800 mg. CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
3. ACICLOVIR: Crema al 5%. Uso tópico Tubo de15 gramos UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
4. ACIDO ACETIL SALICÍLICO: Tableta por 100 mg. por 900 Tabletas. CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
5. BENCILO BENZOATO frasco de vidrio ámbar por 120 ml UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
6. AZITROMICINA Tableta por 500 mg por 3 tabletas CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
7. CEFALEXINA: 500 mg presentación: por 300 tabletas CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
8. COMPLEJO B por 250 tabletas CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
9. ALUMINIO ACETATO: Emulsión loción tópica. Presentación: Frasco por 120 ml. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
10. ALUMINIO HIDRÓXIDO: Botella de 360 ML. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
11. BENZIRIN VERDE BUCAL: Frasco por 120 ml. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
12. BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL: UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
13. BETAMETASONA DIPROPIONATO: Crema tópica al 0,05%. tubo por 20 gramos. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
14. CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA: (1mg+3.5mg+6.000 ui) /1ml frasco x 5 ml UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
15. DICLOFENACO GEL Presentación Tubo por 50 gramos. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
16. GLICERINA CARBONATADA: Gotas frasco por 30 ml. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
17. GRICERILO DE GUAYACOLATO: 0,02 Jarabe. Frasco por 120 ml. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
18. HIDROCORTISONA Crema al 1%. Uso tópico Tubo de 20 gramos UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
19. GOTAS ÓTICAS CON LA COMPOSICIÓN CIPROFLOXACINA 0.3% - HIDROCORTISONA 1%. Presentación: Caja por frasco de 10 ml. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
20. KETOPROFENO: al 2,5%, gel tópico. Tubo por 60 gramos. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
21. MELOXICAM: Tableta por 7.5 mg.: caja por 10 tabletas. CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
22. OXIMETAZOLINA: frasco de 15mL al 0,05 % UN	SI	La empresa entrego lo solicitado

23.	OMEPRAZOL: 20 mg presentación: por 300 capsulas CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
24.	SOLUCIÓN SALINA (SODIO CLORURO NORMAL) al 0,9%. Solución para perfusión. Solución límpida, transparente e incolora. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
25.	SOLUCIÓN DE LACTATO RINGER: Solución para perfusión. Solución transparente e incolora. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
26.	SULFADIAZINA DE PLATA: al 1%, Crema tópica. Tubo por 30 gramos. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
27.	TAVEGYL/ CLEMASTINA 1 mg caja por 20 comprimidos CAJA	SI	Elementos no fueron solicitados
28.	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL: 160mg + 800 mg por 10 tabletas CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
29.	TABLETA PARA PURIFICAR AGUA: Tableta con inhibidor de cloro. por 10 Tabletas. CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
30.	APÓSITOS ABDOMINALES: Apósito quirúrgico abdominal, estéril de 10 por 20 cm, UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
31.	CATÉTER INTRAVENOSO Nro. 18G POR 1 ¼ PULGADAS: verde, intravenoso, Jelco Plus, (poliuretano radiopaco). CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
32.	CATÉTER INTRAVENOSO Nro. 20G POR 1 ¼ PULGADAS: Rosado, intravenoso, Jelco Plus (poliuretano radiopaco). CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
33.	CINTA QUIRÚRGICA: Vendaje por 10 metros por 15 cm. Presentación: Cinta. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
34.	EQUIPO DE INFUSIÓN (VENOCLISIS) (ADULTO): Nombre Comercial: Equipo para la administración de soluciones. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
35.	PAQUETE GASA ESTÉRIL: Elaborada 100% en hilos de algodón, Paquete. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
36.	ESPARADRAPO BLANCO EN TELA 2 PULGADAS POR 10 YARDAS: Cinta a base de caucho resina y óxido de zinc con un respaldo. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
37.	SISTEMA DE COMPRESIÓN COBAN: Micropore 1 pulgada por 5 yardas (completamente estirada) (25 mm por 4,5 metros). UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
38.	TORUNDAS DE ALGODÓN: Algodón, fácil manipulación sin desprendimiento de fibra durante su uso, paquete por 1000 unidades de 500 gramos. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
39.	ESPARADRAPO MICROPOROSO EN TELA: 2 pulgadas por 5 yardas UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
40.	ALCOHOL ANTISÉPTICO - SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO EXTERNO: contenido de alcohol entre 68.8 % 77.9 % frasco entre 345 y 350 ML. UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
41.	TOALLITAS DE ALCOHOL IMPREGNADO AL 70%: en empaque individual estéril y de alta calidad, tamaño 65 x 30 mm, caja por 100 unidades. CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
42.	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN, TALLA S, CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
43.	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN, TALLA M. CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
44.	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, TALLA L, CAJA	SI	La empresa entrego lo solicitado
45.	TENSIÓMETRO: Digital de muñeca Fuente de alimentación: 2 pilas alcalinas AAA UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
46.	OXÍMETRO: de pulso digital de dedo pantalla: Digital a color (OLED de 1,17 pulgadas). UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
47.	FONENDOSCOPIO PARA ADULTO: con campana doble para alta y baja frecuencia, UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
48.	JERINGA DE 10 CC DESECHABLE CON AGUJA INTEGRADA Nro. 21 EMPAQUE INDIVIDUAL UN	SI	La empresa entrego lo solicitado
49.	JERINGA DE 5 CC DESECHABLE CON AGUJA INTEGRADA Nro. 21 EMPAQUE INDIVIDUAL UN	SI	La empresa entrego lo solicitado

ITEM	DESCRIPTION	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
1.1	El contratista debe presentar junto con los elementos las fichas técnicas de fabricante de cada **producto** solicitado por la entidad, sobre las cuales se verificará su correspondencia con los productos y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente anexo, así como su veracidad. En caso de no aportar la ficha técnica del fabricante del producto, se podrá a llegar **certificación** emitida por parte **del fabricante** o **del distribuidor autorizado** de la	SI	SIN NOVEDAD

	marca y **referencia** que **se oferte** y que corresponda a las **especificaciones** técnicas solicitadas. Lo anterior con el fin de constatar que el producto ofertado cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados por la entidad.		
1.2	El contratista debe entregar los medicamentos, insumos y productos farmacéuticos, con los mejores estándares de calidad.	SI	SIN NOVEDAD
1.3	El contratista deberá contar con concepto favorable como distribuidor mayorista de medicamentos, certificado de capacidades de almacenamiento de dispositivos médicos y resolución de autorización de manejo de medicamentos de control especial.	SI	SIN NOVEDAD
1.4	La fecha de vencimiento, de los medicamentos, insumos y productos farmacéuticos, deberán contemplar una fecha de expedición o vencimiento, con un mínimo de 24 meses al momento de la entrega a la entidad contratante.	SI	SIN NOVEDAD
1.5	Rotulación el contratista deberá garantizar que todos los medicamentos, insumos y productos farmacéuticos, contengan la marcación en el empaque original sin alteraciones: USO INSTITUCIONAL - PROHIBIDA SU VENTA, deberán contener encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración, lote y deberá ser con tinta indeleble.	SI	SIN NOVEDAD
1.6	El contratista contará con quince días calendario a partir de la solicitud del supervisor del contrato, para la entrega a la entidad de los medicamentos, insumos y productos farmacéuticos solicitados.	SI	SIN NOVEDAD

REQUERIMIENTOS AMBIENTALE

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
1	El contratista NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	SIN NOVEDAD
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato serán asumidas como responsabilidad de CONTRATISTA.	SI	SIN NOVEDAD
3	El contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades	SI	SIN NOVEDAD
4	El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible. "titulo 6 residuos peligros para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada	SI	SIN NOVEDAD
5	El contratista debe aportar una Certificación de autoevaluación de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el responsable de la Ejecución del Sistema SG-SST (Con licencia vigente), de acuerdo con lo estipulado en Resolución No. 0312 de 2019 de Ministerio de Trabajo.	SI	SIN NOVEDAD
6	El contratista debe aportar el plan de manejo ambiental y/u otro documento que incluya que los elementos de protección cumplen con las normas ambientales, con relación a: residuos peligrosos y no peligrosos, emisiones atmosféricas vertimientos, sustancias químicas, ruido, uso de materias primas, insumos entre otros aplicables.	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no se ha presentado incumplimiento a las especificaciones técnicas o a las obligaciones pactadas, toda vez que se encuentra en proceso de entrega de solicitud de medicamentos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 153 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 06 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, pagará el 100% en moneda legal colombiana el valor de cada factura de acuerdo al recibido a satisfacción de los elementos contemplados en las mismas y la entrega de los documentos requeridos, los cuales se relacionan más adelante, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos

requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Dirección de Antinarcóticos.
- Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. (si aplica).
- Copia de la orden de compra.
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia de la certificación Bancaria no superior a 90 días.
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al pago del Sistema de Seguridad Social Integral con fecha de expedición vigente, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

NOMBRE BENEFICIARIO: INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.
BANCO: Banco de Occidente

TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros

NUMERO DE CUENTA: 025878208

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 565.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 534.888.374,50	94%
Valor total facturado	$ 312.555.567,71	55%
Valor facturado pendiente de pago	$ 141.539.175,88	25%
Valor pagado	$ 171.016.391,83	30%
Valor pendiente de entrega	$ 30.111.625,50	6%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($$ 312.555.567,71 / $565.000.000,00) *100 = 55%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($565.000.000,00 - ($ 312.555.567,71) = ($252.444.432,29) / ($565.000.000,00) = *100 = 45%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando.)

Nro. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones Valor recibido	Nro. Orden de pago
N/A	$86.902.643,66	12/11/2025	$86.902.643,66	FE76316 FE76681	$ 84.036.932,66	$2.865.711,00	459060025
N/A	$84.113.748,17	24/11/2025	$84.113.748,17	FE76872 FE76963	$81.109.011,17	$3.004.737,00	487439725
N/A	$ 84.896.151,15	09/12/2025	$ 84.896.151,15	FE77270	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
N/A	$ 56.643.024,73	15/12/2025	$ 56.643.024,73	FE77445	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

- Mediante acta Nro. 175 del 10/10/2025 el almacén de intendencia de la DIRAN, realizaron la recepción de la primera entrega de los elementos por parte de la empresa contratada.
- Mediante acta Nro. 190 del 11/11/2025 el almacén de intendencia de la DIRAN, realizaron la recepción de la segunda entrega de los elementos por parte de la empresa contratada.
- Mediante acta Nro. 194 del 18/11/2025 el almacén de intendencia de la DIRAN, realizaron la recepción de la tercera entrega de los elementos por parte de la empresa contratada.

- Mediante acta Nro. 196 del 22/11/2025 el almacén de intendencia de la DIRAN, realizaron la recepción de la cuarta entrega de los elementos por parte de la empresa contratada.
- Mediante acta Nro. 213 del 09/12/2025 el almacén de intendencia de la DIRAN, realizaron la recepción de la quinta entrega de los elementos por parte de la empresa contratada.
- Mediante acta Nro. 222 del 16/12/2025 el almacén de intendencia de la DIRAN, realizaron la recepción de la sexta entrega de los elementos por parte de la empresa contratada.

5. RECOMENDACIONES

El contrato está siendo ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.

Realizar seguimiento para las entregas en los plazos establecidos en la prorroga Nro. 1

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **RICARDO ANDRÉS MORENO PERDOMO**
Comandante compañía antinarcóticos de intervención de cultivos ilícitos
Supervisor Contrato Nro. 02-8-10070-25
Correo electrónico: ricardo.moreno7616@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3015840339